Detalle del Folio 20180202171321

DATOS DE LA SOLICITUD	
MEDIO DE ENVIO DE RESPUESTA:	Electrónico
FORMA DE ENVIO DE RESPUESTA:	Electrónico
INFORMACION SOLICITADA:	**¿Quién es el encargado de establecer el salario del rector de la universidad?**

En Anexo de ejecución número 0396/17 al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016: Que celebran el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, asistido por el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria; el Gobierno del Estado libre y soberano de Sonora, en lo sucesivo "EL EJECUTIVO ESTATAL", representado por el C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; la Universidad de Sonora, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector, Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con el antecedente, declaraciones y cláusulas siguientes: . . . firmado de conformidad en fecha 30 de enero de 2017 y concluirá el 31 de diciembre de 2017, en el Apartado único, apartado "C" Universidad de Sonora en "Plantilla de mandos medios y superiores del 2017", se establece la Categoría 1 /B RECTOR que contiene de manera enunciativa el costo mensual autorizado en Convenio.

Al costo mensual se agrega, en su caso; el incremento porcentual autorizado con base en la Política de Incremento Salarial.

Transparencia